



Banco de Previsión Social

R.GADM 148/2023

2023-28-ADJ-07996

2023-28-AMM-00107

Montevideo, 29 de agosto de 2023.

VISTO: La necesidad de ampliar el plazo contractual del Servicio Anual de Prótesis de Ortodoncia para beneficiarios de CRENADECER del Banco de Previsión Social;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución de Gerencia de Administración N° 76/2019 de fecha 3 de mayo de 2019, en el llamado N° 2018-28-1-143148 se adjudicó a la empresa LABORATORIO DENTAL MATÍAS CERVIÑO (RUT 217291050015) la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ANUAL DE PRÓTESIS DE ORTODONCIA PARA BENEFICIARIOS DE CRENADECER DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL;

II) que con fecha 30 de julio de 2019, se formalizó la adjudicación con la suscripción del Acta de Notificación de Adjudicación entre BPS y la citada empresa en la que se estipuló el plazo de un año a partir del 1 de setiembre de 2019, prorrogable automáticamente por hasta tres períodos de igual duración, al original, venciendo el 31 de agosto de 2023;

III) que Contratos de Salud-GADM con el aval de la Gerencia de Servicios Asistenciales-GSAL solicitó ampliar el plazo del contrato relacionado I) II), en virtud del próximo vencimiento de la ampliación, y de la necesidad de continuar con el servicio, señalando que la ampliación solicitada representa el 12.50% del total del contrato, no teniendo ampliaciones anteriores;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido en el art 74 del TOCAF, se solicitó a la empresa LABORATORIO DENTAL MATÍAS CERVIÑO (RUT 217291050015), la conformidad para la ampliación del plazo en los mismos términos y condiciones al contrato que se amplía;

II) que con fecha 22/08/2023, la citada empresa brindó su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el Art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENCIÓN: a todo lo expuesto precedentemente;

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION

RESUELVE:

1°) AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA LABORATORIO DENTAL MATÍAS CERVIÑO (RUT 217291050015),

RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ANUAL DE PRÓTESIS DE ORTODONCIA PARA BENEFICIARIOS DE CRENADECER DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AL CONTRATO QUE SE AMPLIA.

- 2º) EL PLAZO DE LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DEL 1º DE SETIEMBRE DE 2023 Y POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES, RESERVÁNDOSE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EL DERECHO DE RESCINDIR EL MISMO CON UN PRE AVISO DE 30 DÍAS.
- 3º) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A **\$ 657.500** (PESOS URUGUAYOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100), A VALORES ORIGINALES IMPUESTOS INCLUIDOS, CORRESPONDIENDO A UN MONTO ACTUALIZADO DE **\$ 811,950** (PESOS URUGUAYOS OCHOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100) DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL.
- 4º) PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS, CUMPLIDO, SIGA A GERENCIA DE CONTRATACIONES A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.

Ec. Aracelis Pérez
Gerente de Administración (I)
Banco de Previsión Social